

Buenos Aires, 29 de junio de 1971.-

Visto el presente expediente Nº 1117.067/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la licitación pública Nº 95/71 realizada con el objeto de adquirir maderas diversas para la realización de trabajos requeridos por tribunales y organismos judiciales por intermedio de los talleres de la División Trabajos y Servicios de la mencionada repartición; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema por resolución Nº 56 de fecha 19 de abril último -Confr. fs. 6- autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a convocar a la licitación pública pertinente, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 58 y 58 vta.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 95/71, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS LEY 18.188: DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 221.677,80) y por los motivos que en cada caso se indica:

-a "COLLAZO & CIA. S.A.C. e I.", por la provisión por menor precio válido y menor precio- de los

-//-

renglones Nros. 1, 3 y 4, conforme a su oferta de /
 fs. 26/27 y por el importe total de PESOS LEY /////
 18.188: TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES ----- \$ 38.203.--
 Neto

-a "ALBORIA S.A.I. y C.", por la provisión -por me-
 nor precio- de los renglones Nros. 7, 8, 9, 10,
 11, 15 y 17, de acuerdo a su oferta de fs. 33/34
 y por el importe total de PESOS LEY 18.188: CIEN
 TO DOS MIL QUINIENTOS QUINCE ----- \$ 102.515.--
 Neto
 Dto. 1% p. p. 30 ds.

-a "TRUMAR S.A.I. y C.", por la provisión -por úni-
 ca oferta precio equitativo- de los renglones //
 Nros. 5, 6, 12 (alternativa), 13 (alternativa),
 14 (alternativa) y 16, conforme a su oferta de /
 fs. 37/41 y por el importe total de PESOS LEY //
 18.188: TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA
 Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS ----- \$ 32.759,80
 Neto

-a "MERCANTIL DEL LITORAL S.A.", por la provisión /
 -por menor precio válido- del renglón N° 2, de /
 acuerdo a su oferta de fs. 47 y por el importe /
 total de PESOS LEY 18.188: CUARENTA Y OCHO MIL /
 DOSCIENTOS ----- \$ 48.200.--
 Neto

2º) Desestimar la oferta de la firma "FA
 MITA S.A.I. y C." por no ajustarse a lo solicitado en el pliego
 en lo referente al plazo de mantenimiento de precios y la de la
 firma "FILIPUZZI Y CIA. S.A." en razón de no ajustarse al plazo
 fijado para la entrega del material.-

3º) Apropiar el presente gasto a la Par-
 tida: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores -Artículo 75 de la Ley
 16.432-".-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Direc-
 ción Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,
 a sus efectos.- EDUARDO A. GUTIZ BASUALDO

ES COPIA

